



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

OFICIO FGE-UT-2015-2024
NOTIFICACIÓN
SAN LUIS POTOSÍ A 16 DE OCTUBRE 2024.

**PABLO GONZALEZ REYES
PRESENTE.**

En atención a su solicitud presentada el día 16 de octubre 2024 a la que la Plataforma Nacional de Transparencia le asignó el folio **240469824000427**, registrada en la Unidad de Transparencia bajo el consecutivo **UT-SI-P-427-240469824000427-2024**, donde se requiere la siguiente información:

"Y dm" SIC.

Se advierte que la misma no cumple con los requisitos mínimos a los que se refiere el numeral 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado – LTAIPSLP-.

ARTÍCULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

- I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III. La descripción de la información solicitada;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

En su caso, el solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena, sin tener que acreditar su origen étnico, en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la presente Ley.

La información de las fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

Derivado de lo anterior, lo requiero para que en un término de hasta diez días, **especifique de manera clara y precisa cual es la información a la cual desea acceder, misma que debe de existir en los archivos de esta Fiscalía General del Estado.**

Lo anterior se notifica en términos de lo dispuesto por el artículo 150 de la –LTAIPSLP-, que a la letra dice: "Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información.

Sin otro particular de momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

OFICIO FGE-UT-2015-2024
NOTIFICACIÓN
SAN LUIS POTOSÍ A 16 DE OCTUBRE 2024.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

UT/JAGR